



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 053 octubre 4 de 2011

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N° 053
(Octubre 4 de 2011)

“Por la cual se establecen las áreas de formación y espacios académicos transversales a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de la flexibilidad curricular”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones conferidas en la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo N°009 de septiembre 12 de 2006 y Resolución N° 035 de septiembre 19 de 2006, el Consejo Académico implementó y reglamentó el Sistema de Créditos Académicos para los Proyectos Curriculares de Pregrado y Postgrado de la Universidad.

Que en el Artículo 12, del Acuerdo N°009 de septiembre 12 de 2006, se definió la clasificación de los espacios académicos de los planes de estudio como: Obligatorios Básicos (OB), Obligatorios Complementarios (OC), Electivos Intrínsecos (EI) y Electivos Extrínsecos (EE).

Que en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016: “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social”, bajo la Política 2: “Gestión académica para el desarrollo social y cultural”, Estrategia 2 y los programas 1,2, y 3, se propone como uno de los proyectos “flexibilizar el currículo y las modalidades formativas” como una de las posibilidades que permite superar la fragmentación en cuanto a concepciones, formas de organización, procedimientos de trabajo y articulaciones entre los diferentes campos, áreas de conocimiento y contenidos que configuran un currículo flexible.

Que los Consejos de Facultad aprobaron las áreas de formación y espacios académicos transversales de la respectiva Facultad con base en el estudio y análisis presentado por los Consejos Curriculares y los Comités de Currículo de Facultad.

Que en el Consejo Académico de la Universidad en sesión del 04 de octubre de 2011, Acta 031 se informó que la Vicerrectoría Académica consolidó y avala la propuesta de las áreas de formación y espacios académicos transversales, presentados por las Facultades.

Que las áreas de formación y espacios académicos transversales se han incorporado en los planes de estudios en créditos académicos en los programas de pregrado.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 053 octubre 4 de 2011

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer las siguientes áreas de formación y espacios académicos transversales institucionales, así:

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	N°CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
CÁTEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	2	0	1	OC
CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANIA	1	2	0	1	OC
CÁTEDRA DE CONTEXTO	1	2	0	1	OC
SEGUNDA LENGUA I	2	2	2	2	OC
SEGUNDA LENGUA II	2	2	2	2	OC
SEGUNDA LENGUA III	2	2	2	2	OC
PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	2	2	2	2	OC

ARTICULO 2°.- ÁREAS DE FORMACIÓN Y ESPACIOS ACADÉMICOS TRANSVERSALES A LAS FACULTADES. Incorporase las siguientes áreas de formación y espacios académicos transversales que se compartan entre facultades, así:

Área de Ciencias Básicas -Matemáticas

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
CÁLCULO DIFERENCIAL	4	4	2	6	OB
CÁLCULO INTEGRAL	3	4	2	3	OB
CÁLCULO MULTIVARIADO	3	4	2	3	OB
ALGEBRA LINEAL	3	4	2	3	OB
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	4	2	3	OB

Área de Ciencias Básicas -Física

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
FISICA I: MECANICA NEWTONIANA	3	4	2	3	OB
FISICA II: ELECTROMAGNETISMO	3	4	2	3	OB
FISICA III: ONDAS Y FISICA MODERNA	3	4	2	3	OB

PARAGRAFO.- Incorporase para los programas ofrecidos en la modalidad de ciclos en la Facultad Tecnológica, las siguientes áreas de formación y espacios académicos, así:

Área de Ciencias Básicas - Matemáticas

FACULTAD TECNOLÓGICA-CICLO TECNOLÓGICO

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
CÁLCULO DIFERENCIAL	4	4	2	6	OB
CÁLCULO INTEGRAL	3	4	2	3	OB
ALGEBRA LINEAL	3	4	2	3	OB

Aut. Am.

[Handwritten signature]



FACULTAD TECNOLÓGICA-CICLO DE INGENIERÍA

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
CALCULO DIFERENCIAL	4	4	2	6	OB
CALCULO INTEGRAL	3	4	2	3	OB
CALCULO MULTIVARIABLE	3	4	2	3	OB
ALGEBRA LINEAL	3	4	2	3	OB
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	4	2	3	OB

Área de Ciencias Básicas -Física

FACULTAD TECNOLÓGICA-CICLO TECNOLÓGICO

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
FISICA I: MECANICA NEWTONIANA	3	4	2	3	OB
FISICA II: ELECTROMAGNETISMO	3	4	2	3	OB

FACULTAD TECNOLÓGICA-CICLO INGENIERÍA

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
FISICA I: MECANICA NEWTONIANA	3	4	2	3	OB
FISICA II: ELECTROMAGNETISMO	3	4	2	3	OB
FISICA III: ONDAS Y FISICA MODERNA	3	2	2	5	OB

ARTICULO 3°.- ÁREAS DE FORMACIÓN Y ESPACIOS ACADÉMICOS TRANSVERSALES A CADA FACULTAD. Ratificar las áreas de formación y espacios académicos transversales, definidos por cada Consejo de Facultad, así:

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
EDUCACION EN TECNOLOGIA	2	2	2	2	OC
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)	2	2	2	2	OC

FACULTAD DE INGENIERIA

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
PROGRAMACION BASICA	3	2	4	3	OB
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	3	2	4	3	OB
SEMINARIO DE INGENIERIA	1	2	0	2	OB
ETICA Y BIOETICA	2	2	2	2	OC
HOMBRE, SOCIEDAD Y ECOLOGIA	1	2	0	1	OC
HISTORIA Y CULTURA COLOMBIANA	2	2	2	2	OC
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2	2	2	2	OB
INGENIERIA ECONOMICA	2	2	2	2	OB
ECONOMIA	2	2	2	2	OB



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011: SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 053 octubre 4 de 2011

FACULTAD DE ARTES-ASAB

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
ENSAMBLE DE FACULTAD	2	2	2	2	OB
GESTION Y PRODUCCION ARTISTICA Y CULTURAL	2	4	0	2	OB

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
METODOS NUMERICOS	3	3	2	5	OB
FISICA ONDULATORIA	3	4	2	3	OB
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	3	1	5	OB
ESTADISTICA INFERENCIAL	3	3	1	5	OB
FUNDAMENTOS DE QUIMICA	3	2	2	5	OB
MICROBIOLOGIA	3	2	2	5	OB
FUNDAMENTOS DE ECOLOGIA	3	2	2	5	OB
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	2	2	5	OB
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2	2	2	OB
PRINCIPIOS DE ECONOMIA	3	3	1	5	OB

FACULTAD TECNOLÓGICA – CICLO DE TECNOLOGIA

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
ETICA Y SOCIEDAD	2	2	2	2	OC
CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	2	2	2	2	OC
PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS I	3	2	2	5	OC
PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS II	2	2	2	2	OC
ADMINISTRACION*	3	2	2	5	OB o OC
ELECTIVA SOCIO-HUMANISTICA I*	2	2	2	2	EE
ELECTIVA SOCIO-HUMANISTICA II*	2	2	2	2	EE
ELECTIVA CIENCIAS BASICAS I*	3	2	2	5	EI
ELECTIVA CIENCIAS BASICAS II*	3	2	2	5	EI
ELECTIVA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA I*	2	2	2	2	EE o EI

*Los Consejos Curriculares decidirán sobre la inclusión en los planes de estudios de estos espacios académicos

FACULTAD TECNOLÓGICA - CICLO INGENIERIA

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
ETICA Y SOCIEDAD	2	2	2	2	OC
CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	2	2	2	2	OC
PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS I	3	2	2	5	OC
PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS II	2	2	2	2	OC
ADMINISTRACION*	3	2	2	5	OB o OC
INGENIERIA ECONOMIA*	3	2	2	5	OB o OC
FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS*	3	2	2	5	OB o OC
ELECTIVA SOCIO-HUMANISTICA I*	2	2	2	2	EE
ELECTIVA SOCIO-HUMANISTICA II*	2	2	2	2	EE
ELECTIVA SOCIO-HUMANISTICA III*	2	2	2	2	EE
ELECTIVA CIENCIAS BASICAS I*	3	2	2	5	EI

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 053 octubre 4 de 2011

DENOMINACION ESPACIO ACADÉMICO	No CREDITOS	HTD	HTC	HTA	CLASIFICACIÓN
ELECTIVA CIENCIAS BASICAS II*	3	2	2	5	EI
ELECTIVA CIENCIAS BASICAS III*	3	2	2	5	EI
ELECTIVA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA I*	2	2	2	2	EE o EI
ELECTIVA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA II*	2	2	2	2	EE o EI
ELECTIVA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA III*	2	2	2	2	EE o EI

*Los Consejos Curriculares decidirán sobre la inclusión en los planes de estudios de estos espacios académicos

ARTICULO 4°.- El menú de espacios académicos electivos será propuesto por el Consejo de Proyecto Curricular y aprobado por el Consejo de Facultad, mediante resolución.

ARTICULO 5°.- Los syllabus de las áreas de formación y espacios académicos transversales, deberán ser concertados y elaborados por los profesores de las áreas de formación y espacios académicos, con el apoyo los Comités de Currículo de Facultad. Para el caso de los espacios académicos institucionales, Cátedras y Segunda Lengua, los syllabus serán definidos por las dependencias encargadas de su coordinación.

PARÁGRAFO.-Corresponde a los Consejos Curriculares, garantizar la incorporación en los planes de estudio las áreas de formación y espacios académicos transversales.

ARTICULO 6°.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2011.

Este documento es fiel
copia digital del original
INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN
Secretaría General
Presidente Consejo Académico

Este documento es fiel
copia digital del original
LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario Consejo Académico

Proyecto: C. Gómez/ M. Jirón
Revisó: Secretaria General